Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA,

del martes 20 *de Noviembre de* 1821.

S. Felix de Valois.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 16 de setiembre.

Aunque nos es doloroso reproducir documentos que aviven el dolor que sentimos por la desgraciada muerte del general Arco-Agüero, no podemos menos de publicar la energica representacion que copiamos á contiuuacion y que dirigió al gobierno á resultas de los acontecimientos de Zaragoza la antevíspera de su fallecimiento. Los últimos acentos de este benemérito hijo de la Patria son el glorioso laurel que corona sus heróicas acciones, sin una repetida prueba de los nobles sentimientos que abrigaba su alma generosa, y el recuerdo mas eficaz de la perdida que ha hecho la nacion con la muerte de tan digno caudillo. ¡Ciudadanos lloremos sobre su tumba, Arco-Aguero ya no existe, pero sus virtudes vivirán eternamente para que nos sirvan de modelo y seguro norte en todas nuestras operaciones!

Exmo. Sr.=Hace un año que la acusacion de republicanismo intentada contra los liberales, cubrió de luto á los amantes sínceros de la Constitucion y á los que tuvimos la fortuna de ser los primeros á proclamarla con éxito y fuimos los principalmente acusados.=Por nuestra parte, adoptada por la nacion y por S. M. la Constitucion que aquella reclamaba, y nosotros juramos restablecer ó morir, ningun temor personal nos infundia acusacion tan absurda como la que entonces intentaron contra nosotros los enemigos del órden, acordes nuestras palabras y nuestras acciones, descubrian la falacia de nuestros contrarios espero que siempre sucederá lo mismo.=Afligieronnos con todo las escenas, que etsraviando la opinion, produjeron las ridiculas y ocultas páginas; pero no nos afligieron por nosotros, sino por la patria, y por S. M. mismo. La razon puede ser un momento desoida; la opinion pública puede estraviarse, pero como el hombre honrado, cuyos principios no pueden desmentirse jamas, aquel cuyos juramentos nunca se hicieron en vano, vé impavido desplomarse el universo, puede perecer pero la tranquilidad jamas le abandona, padecimos sin murmurar porque sabiamos que la razon recupera al fin su cetro indestructible, la verdad rompe el espeso velo que la ocultaba, y la opinion se restablece: por esto creo que las injustas muertes de Padilla, Porlier, Laci, y demas decididos defensores de la libertad del pueblo español no arredraron, ni arredrarán jamas á los que no aprecian la vida mas que para que sea util á sus semejantes. Perderla en defensa de los derechos del pueblo es ganar el de no morir en la memoria de los hombres. =Nosotros que habiamos tenido la dicha de conocer la opinion general ¿podiamos ser tan necios que intentasemos oponernos á ella, base de nuestra gloria. !!!Tanra insensatez en nosotros!!!.... Sufrimos, y padeció sin duda la patrla en la crisis de setiembre del año pasado: la opinion se estravió, la razon perdió su imperio; pero la verdad vino en su apoyo; el pueblo y S. M. se desengañaron al fin y se restableció nuestra opinion.=El general Riego es de nuevo acusado en una época, aniversario precisamente, de aquella en que las fatales páginas espusieron la libertad. ¿Puade caber en un mediano juicio la idea de que el hombre que ha ganado una insigne victoria y reposa sobre los laureles adquirido en ella, que un hombre que está lejos de ser necio, abandone reputacion y gloria inmarcesibles por correr tras una quimera que jamás

existió en la cabeza de los liberales españoles; tras esa decantada república, con que los serviles únicos enemigos ciertos del altar y del trono, intentaron (acusando á los liberales de amantes de ella) conducir la nacion al precipicio? Seguramente V. E. no puede hacerle semejante injusticia. La opinion pública se restablecerá si ha podido ser estraviada y S. M. verá finalmente quienes son sus verdaderos contrarios.=Ni en el año anterior por esta época, ni ahora, los ataques dados al general Riego se dirigen solo á su persona. Sus enemigos lo son tambien de la libertad, de la Constitucion, y del Rey mismo, cuyo trono está principalmente sostenido por aquellos que se intenta hacer creer á S. M. y al pueblo que son sus mas implacables enemigos. ¿Quien antes que nosotros proclamó en España, *que no hay patria sin gobierno, no pueda haber gobierno sin leyes, ni estas ser útiles por benéficas que sean sino son obedecidas*? ¿Quien mas que nosotros ha procurado que lo sean, y que la Constitucion, manantial fecundo de la prosperidad nacional (medio verdadero y único de que S. M. sea poderoso y feliz) no se reduzca á formulas y rutina como los perversos intentan hacerlo?

Estamos combatidos por la calumnia, porque no es estraño que tengamos grandes y poderosos enemigos: es facil que sucumbamos la opinion puede estraviarse de nuevo, por el triunfo de la maldad será pasagero, y nosotros constantes siempre en nuestros principios incapacesde desmentirnos, trabajaremos, siendo nuestro norte la felícidad de la patria, sin que nos arredren los peligros en conservar pura é ilesa la Constitucion que el pueblo apetece y S. M. juró libre y espontaneamente, recuperando con este paso noble el amor de los españoles.

(*Se continuará.*)

PALMA.

Los Alcaldes de la ciudad de Palma capital de la Provincia de las Islas Baleares.

Si en todos tiempos debe ocupar á los Gobiernos Municipales el acuerdo de medidas que aseguren y protejan las personas y bienes de los habitantes en su territorrio, las actuales circunstancias reclaman una particular atencion y cuidado de tan interesante objeto. Son innumerables las familias, que para libertarse de la calentura amarilla, han salido de la Ciudad dejando sus casas y aberes bajo la sola proteccion del Gobierno, al mismo tiempo que una amarga experiencia tiene acreditado haber hombres tan degradados y abominables que tenten aprovecharse que tan doloroso ocurrencía para cometer execrables delitos exponiendo nuevamente con ellas la salud pública. En razon de esta dicta tambien la estacion la práctica de ciertas medidas, que antes no parecieron precisas y que ahora conviene adapdar, En su consecuencia el Ayuntamiento y Junta Municipal de Sanidad han acordado, y los Señores Alcaldes ordenan y mandan lo que sigue.

Art. 1º Todas las tabernas, botellerías, cafés, y cualquiera otra casa pública deberán quedar cerradas á las 8 horas de la noche bajo la pena de 6 libras de irremisible exaccion, en la que incurrirán igualmente si vendieren por las ventanillas escepto en los casos de necesidad y con intervencion del Celador del Barrio.

2º Conviniendo que las familias y personas se aislen en cuanto puedan y eviten todo roze, se proibe la reunion de mas de ocho persona siendo de dia, y de cuatro por la noche bajo la pena de 10 sueldos por cada una, y sin perjuicio de formarle causa si por reincidencia ú otro motivo se presentase sospechosa á la salud, tranqnilidad y seguridad pública.

3º Toda persona que fuere encontrada por las calles despues de las 9 hasta las 11 de la noche deberá dar razon del objeto y motivos que le hayan impedido retirarse hasta entonces, y no dandola será arestada como sospechosa.

4º Las personas encontradas despues delas 11 dela noche no acreditando ir de oficio, ó que alguna urgentisima necesidad les precise á perentorias diligencias para las que deberá siempre acompañarles el Celador del Barrio, serán tenidas por sospechosas á la seguridad y salud pública, se les detendrá en elacto, y se les formará causa.

5º Tambien será tratodo como sospechosa á la seguridad y salud pública toda persona que despues de puesto el sol se halle parada en la calle, ó fuera encontrada á menor distancia que la de 30 pasos de los paredones de los barrios acordonados.

6º Se prohibe correr calles con guitarra y los que contravinieren incurrirán en la pena de 3 libras, y se les formará causa si se les encontrare despues de las 9 de la noche.

7º Siendo tan perjudicial á la salud como á la seguridad pública la reunion de gentes en las tabernas y botellerías se prohibe que en tales casas haya personas entretenidas en ninguna hora bajo la pena de 3 libras si fuese de dia y duplicada siendo de noche. Palma 19 de Noviembre de 1821. *Ramon Villalonga.=Jayme Ignacio Muntaner.*

ATRICULO COMUNICADO.

Oficio que pasó la Junta superior de Sanidad á D. Jayme Salvá médico, el dia de la fecha.

Junta Superior de Sanidad de las Islas Baleares.—Habiendo manifestado el ayuntamiento que por una consecuencia del ensauche dado al cordon, y de haber salido á acamparse fuera de la Ciudad considerable número de familias, se ha aumentado estraordinariamente la necesidad de facultativos, y que debia obligarse á que regresasen a ella, todos los que ejercian allí su profesion, y salieron cuando se puso en duda el estado de su salud; lo acordó asi la junta, resolviendo que por los medios que autorizan las leyes se obligase á restituirse á la Capital á todos los medicos comprehendidos en la lista remitida por el ayuntamiento que no estubiesen exentos por la junta Superior ni ocupados en algun servicio importante con consentimiento de ésta ó de la municipal de Palma; y siendo V. uno de los continuados en dicha lista, regresará V. inmediatamente á aquella Ciudad á disposicion de su ayuntamiento y junta de Sanidad de la misma; pues la Superior sentiria vivamente tener que adoptar con V. las medidas de rigor que seguirá con los demas hasta que pasen á cumplir con sus deberes.—Dios guarde á V. muchos años. Valldemosa 6 de Noviembre de 1821 —*Antonio Buch presidente.—Vicente Valor Secretario.—Sr. D. Jayme Salvá.—Establimens.*

Contestacion al mismo oficio.

He recibido el oficio de V. S. de hoy en que se me manda entrar en Palma como médico que ejerso mi profesion en ella, previniendome que sentiria esa Junta valerse de las medidas de rigor que tomará con los demas. Debo contestar que para cumplir con los oficios á la Patria, nunca he necesitado de otro estimulo que de una simple escitacion, y aun muchas veces me he anticipado á ella. Nacido en Algayde, hechos mis estudios en Palma, y marchado antes de concluirlos á Manacor; dificilmente podrá probarse que sea vecino de la Capital, ó que haya gauado un cnarto ejerciendo en ella la medicina, pero mucho menos que haya obandonado á Palma desde el dia en que se puso en duda su estado de salud, por que habia quince messs que me habia salido. Y en esta ocasion sola de mi vida me atrevo á gloriarme de haber prestado servicios i portantes en la época del contagio del bubon, porque sin aquellos se atribuiría ahora á cobardia la sola estencion de est e escrito. Fuí médico del hospital militar de Sanidad, consultor del cordon, me ofrecí voluntariamente á entrar en Artá, cuidé de las pútridas contagiosas del verano pasado en Manacor por lo que estuve á los umbrales de la muerte victima de mis trabajos, y últimamente sin escitacion ninguna me ofrecí á cuidar del hospital de barracas de los apestados, mal convalecido aun de mi recia enfermedad.

Esto prueba que no soy cobarbe en los peligros, por hechos multiplicados en el corto período de mi carrera juvenil; pero al mismo tiempo hará conocer á esa junta que no me encuentro en en el caso que previene el artilo 17 de la Instruccion de 25 de Agosto de 1817; debiendo añadir que el no tener proteccion para poder sostenerme en Palma ejerciendo mi profesion, eso mismo me ha tenido sin destino ni asiento fijo, y echome ír á los varios puntos donde se me ha buscado, como ha sucedido en el pueblo de Establimens que me conductó durante el presente contagio.

Yo pido á la junta encarecidamente que se sirva decir si obro y pienso como debo, y si mi conducta se presenta á cubierto ante la opinion de los hombres sensatos unica que ambiciono: asegurando al mismo tiempo que siempre estoy pronto á todo sacrificio, impulsado por los mismos estimulos nobles que hasta ahora me han conducido á arrostrar todo género de trabajos en obsequio de la humanidad afligida.—Dios guarde á V.S. muchos años. Establimens 6 de Noviembre de 1821.—*Jayme Salvá.—Sr. presidente y vocales de la Junta superior de Sanidad.*

Sedesea encontrar una nodriza que quiera criar en su misma casa un niño de 18 dias de edad. Darán razon en esta imprenta.

Oficio de contestacion dada por el Sr. Gefe político á la comision sanitaria del lazareto de la Viña del Real por la invitacion que le hizo para asistir á la colocacion de la Lapida de la Constitucion.

«En este momento que es la una del dia acabo de recibir el apreciable escrito qne esa comision me dirige invitandome para concurrir con los señores Vocales de esta Junta Superior de sanidad á la funcion civica de la colocacion de la Lápida de nuestra inmortal Constitucion. Si hubiese recibido antes tan agradable escitacion tal vez hubiera podido pasar á gozar de un espectaculo; cuya sola noticia dilata mi espiritu, y hace en gran parte desaparecer los sentimientos que abruman mi corazon al contemplar la debastacion de la Capital; pero solo puedo seguir con los votos de mi corazon á unos ciudadanos que salidos apenas de entre los estragos y la desolacion, tienden un velo sobre sus quebrantos, para entregarse al puro y glorioso sentimiento de incrivir con caractéres mas durables que el oro y los diamantes de las Diademas, la acta sacrosanta de nuestras libertades y derechos, inscriviendo el augusto nombre de la Constitucion politica de la Monarquia.

Este razgo sublime de patriotismo, aparecerá en la historia de nuestros ilustres afanes como un modelo de lo que valen, de lo que pueden y de lo que sienten las almas nobles nacidas para la libertad.

Espero que la comision haga presente esta pura efusion de mi alma, á todos los habitantes de ese campamento por cuya suerte y prosperidad subversiva, tanto esta Junta superior como yo, emplearemos todos nuestros esfuerzos y desvelos.

Dios guarde &c. *V*alldemosa once de Noviembre de mil ochocientos veinte y uno.=*Antonio Buch. Sr. D. Vicente Meyer.*

ORDEN DE LA PLAZA.=*Serviciopara el dia* 20

Gefe de dia el teniente coronel D. Santos Quifano: Visita de hospital y Provicion el Capitan D. Bartolomé Alberty. Parada y Lazaretos Artilleria Milicia activa, nacional y la compañia auxiliar.

El Sr. Gobernador de la Plaza ha dispuesto, que sin embargo de la atencion del servicio que están á cargo D. Miguel Aulí ayudante interino de las compañias de la milicia activa, se encargue desde este dia, de todas las partidas de los regimientos Inmemorial, Zaragoza, y Suizos y demas individuos sueltos de otros cuerpos que se hallan agregados á las precitadas compañias de la milicia activa; y de la precitada órden se hace saber á esta guarnicion, para su conocimiento. Siendo dicho oficial el responsable de las faltas que se noten.=*Terrers.*

SALUD PÚBLICA.

Estado de los enfermos existentes en el lazareto de Jesus estra muros de esta Ciudad con espresion de los nuevamente acometidos, muertos, convalecientes y curados, correspondiente al dia de la fecha, redactado de los partes de los facultativos respectivos.

	Homb.	*Mug.*	*Niñ.*
Enfermos del dia anterior	14	24	8
Entrados.			
De las manzanas acordonadas.	0	0	0
De fuera del cordon.	1	0	0
Del lazareto de observacion	3	1	0
Del campamento.	0	0	0
Total....	18	25	8
Muertos.	5	4	1
Quedan.	13	21	7
Curados.	1	2	1
Quedan existentes.	12	19	6

NOTAS.

1.ª Han fallecido dentro esta ciudad dos hombres, uno calle del Pasden quint y el otro, calle de San Cayetano.

2.ª El entrado en el hospital de Jesus de fuera del cordon procede de la Calle del horno den Segui.

3.ª De los 37 enfermos que quedan existentes hay *18* en la convalecencia.

Lo que avisa al Público esta Junta Municipal para su inteligencia. Palma *18* de Noviembre de 1821=*Miguel Ignacio Manera Secretario.*

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.